

SECRETARIA. -Al despacho de la señora juez el presente proceso informándole que se encuentra para aprobación de costas. Sírvase Proveer. -
Sincelejo, Sucre, 10 de noviembre de 2021.

TRINA MENA HOOKER

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE

Código del Juzgado: 700013103006

Sincelejo, Sucre, diez (10) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Proceso Ejecutivo
Radicación: 2021-00089-00.
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Luz Dary Montes Romero.

En la fecha, por secretaria del despacho se realizó la liquidación de costas, por lo que se procederá su aprobación de conformidad con el Art. 366 del CGP, por estar conforme a derecho.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO. Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria, por estar conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Zuleyma Ac.

ZULEYMA ARRIETA CARRIAZO

Jueza